

Viernes, 7 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrequemada

EDICTO. Retribuciones e indemnizaciones de cargos electos.

Acuerdos sobre retribuciones e indemnizaciones de cargos electos.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Torrequemada, en sesión celebrada el día 26/6/23, se han adoptado los siguientes acuerdos:

ACUERDO SOBRE CARGOS CON DEDICACIÓN AL AYUNTAMIENTO

PRIMERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

—El cargo de Alcalde-presidente. Dedicación parcial 75%, percibirá una retribución anual bruta de 22.960,00 €. incrementada anualmente en la misma cuantía que el Estado acuerde para los empleados públicos.

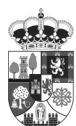
—El cargo de Teniente de alcalde. Dedicación parcial 26,50%, percibirá una retribución anual bruta de 7.995,00 €. incrementada anualmente en la misma cuantía que el Estado acuerde para los empleados públicos.

Los miembros que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno.

SEGUNDO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento.

ACUERDO SOBRE FIJACIÓN DE DIETAS POR ASISTENCIA A ORGANOS COLEGIADOS.

PRIMERO. Fijar el siguiente régimen de indemnizaciones por asistencias:



Viernes, 7 de julio de 2023

Asignación por asistencia a sesiones de órganos colegiados.

- Pleno del Ayuntamiento: 70 €/sesión.
- Comisión Especial de Cuentas: 50 €/sesión.
- Junta de gobierno local: 50 €/sesión.
- Participación en Tribunales de oposiciones, concursos u otros órganos encargados de la selección de personal: Por día de examen se percibirá la cantidad prevista en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SEGUNDO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento.

Lo que se hace público, en aplicación del art. 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Torquemada , 3 de julio de 2023
Elías Hernández Arrojo
ALCALDE-PRESIDENTE

